

RESOLUCION NUMERO 007044 DE 05 ABR. 2005

Por la cual se concede Matrícula de Honor a los estudiantes de la
Facultad de Ciencias e Ingeniería

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 32 del Reglamento General Estudiantil, Acuerdo 0044 del 16 de diciembre de 2003, del Consejo Directivo, define la Matrícula de Honor como "Es el reconocimiento que hace la Institución a los mejores estudiantes de cada programa académico a nivel nacional, el cual los exonera del pago total o parcial de la matrícula del período académico siguiente, siempre que a ello haya lugar, así:

Exoneración del 100% del valor de la matrícula al estudiante que haya obtenido el mayor promedio del período académico en cada programa de pregrado.

Exoneración del 90% del valor de la matrícula al estudiante que haya obtenido el segundo mayor promedio académico en cada programa de pregrado.

Exoneración del 80% del valor de la matrícula al estudiante que haya obtenido el tercer mayor promedio del período académico en cada programa de pregrado.

Exoneración del 70% del valor de la matrícula al estudiante que haya obtenido el cuarto mayor promedio del período académico en cada programa de pregrado.

Exoneración del 60% del valor de la matrícula al estudiante que haya obtenido el quinto mayor promedio del período académico en cada programa de pregrado.

Exoneración del 50% del valor de la matrícula al estudiante que haya obtenido el sexto mayor promedio del período académico en cada programa de pregrado.

Exoneración del 100% del valor de la matrícula al estudiante que haya obtenido el mayor promedio del período académico en cada programa de posgrado a nivel nacional'.

Que el parágrafo 1 del citado Artículo establece que para optar a la Matrícula de Honor el estudiante debe haber obtenido un promedio igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) durante el período académico.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias e Ingeniería certifica que el Consejo de Facultad en sesión del 8 de marzo de 2005, concedió Matrícula de Honor a los estudiantes PATIÑO ACEVEDO WILFER ALFONSO, código 10.018.432 del Programa de Tecnología de Alimentos, matriculado en el CEAD Pereira, OCAMPO CRUZ JAIME, código 75.144.370, de Tecnología de Alimentos matriculado en el CEAD de Pereira, ORTIZ MAJE MIREYA, código 66.857.777 del Programa de Tecnología de Alimentos, matriculada en el CEAD de Palmira, BARRIOS ARROYAVE LUZ ANGELA, código 42.131.812 del Programa Tecnología de Alimentos matriculada en el CEAD de Pereira, SALCEDO GARZON ISSAC, código 7.561.236 del Programa Tecnología de Alimentos, matriculado en el CEAD de Pereira, NARVAEZ ARGUELLES MERCEDES, código 60.258.543 del Programa de Tecnología de Alimentos, matriculada en el CEAD de Valledupar, KATTY LILIANA ACHIPIZ M., código 59.832.509 del Programa Ingeniería de Alimentos, matriculada en el CEAD de Palmira, DANGOND PEÑARANDA SANDY MILENA, código 36.724.424 del Programa de Tecnología de Sistemas, matriculada en el CEAD de Santa Marta, ORTIZ DIAZ JOSE ANGEL, código 85.459.609 del Programa de Tecnología de Sistemas, matriculado en el CEAD de Santa Marta, URREGO VELASQUEZ MARIA ELIZABETH, código 51.812.294 del Programa de Tecnología de Sistemas, matriculada en el CEAD de Bucaramanga, LOPEZ MELCHOR GILDARDO DE JESUS, código 16.828.467, del Programa de Tecnología de Sistemas, matriculado en el CEAD de Santa Marta, JIMENEZ FERBANS EDDIE ENRIQUE, código 85.472.777, del Programa de Tecnología de Sistemas matriculado en el CEAD de Santa Marta, ANDRADE OSORIO EDGAR FABIAN, código 61.701, del Programa de Tecnología de Sistemas, matriculado en el CEAD de Barranquilla, BERMUDEZ ROJAS SERGIO GREGORIO, código 8.720.994 del Programa de Ingeniería de Sistemas, matriculado en el CEAD de Barranquilla, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL RICARDO, código 79.318.606, del Programa Ingeniería de Sistemas, matriculado en el CEAD José Acevedo y Gómez, VALDERRAMA ARBOLEDA LINA MILENA, código 36.286.807 del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia, matriculada en el CEAD de Pitalito, NIÑO SAMACA RUBY FARIDE, código 46.385.173 del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia, matriculada en el CEAD de Sogamoso, GARCIA BARRERA FAIBER, código 12.257.863 del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia, matriculado en el CEAD de Pitalito, RODRIGUEZ PEREZ LUZ MERY, código 46.375.230, del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia, matriculada en el CEAD de Sogamoso.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes, por haber cumplido los requisitos exigidos en el Acuerdo No.044 del 16 de diciembre de 2003, Artículo 32.

	Promedio Semestre	Promedio Acumulado	Exoneración
PATIÑO ACEVEDO WILFER ALFONSO C.C.No.10.018.432 Séptimo Período Académico Programa Tecnología de Alimentos CEAD Pereira	4.95	4.50	100%

52
05 ABR. 2005

007044

OCAMPO CRUZ JAIME C.C. No. 75.144.370 Cuarto Período Académico Programa Tecnología de Alimentos	4.80	4.50	90%
ORTIZ MAJE MIREYA C.C.No. 66.857.777 Quinto Período Académico Programa Tecnología de Alimentos	4.80	4.10	80%
BARRIOS ARROYAVE LUZ ANGELA C.C. No. 42.131.812 Quinto Período Académico Programa Tecnología de Alimentos	4.71	4.40	70%
SALCEDO GARZON ISSAC C.C. No.7.561.236 Séptimo Período Académico Programa Tecnología de Alimentos	4.65	4.30	60%
NARVAEZ ARGUELLES MERCEDES C.C. No. 60.258.543 Primer Período Académico Programa Tecnología de Alimentos	4.61	4.50	50%
KATTY LILIANA ACHIPIZ M C.C. No.59.832.509 Noveno Período Académico Programa Ingeniería de Alimentos	4.51	4.4	100%
DANGOND PEÑARANDA SANDY MILENA C.C. No.36.724.424 Sexto Período Académico Programa Tecnología de Sistemas	4.75	4.50	100%
ORTIZ DIAZ JOSE ANGEL C.C. No.85.459.609 Sexto Período Académico Programa Tecnología de Sistemas	4.74	4.50	90%
URREGO VELASQUEZ MARIA ELIZABETH C.C. No.51.812.294 Sexto Período Académico Programa Tecnología de Sistemas	4.72	4.50	80%
LOPEZ MELCHOR GILDARDO DE JESUS C.C. No.16.828.467 Sexto Período Académico Programa Tecnología de Sistemas	4.69	4.50	70%
JIMENEZ FERBANS EDDIE ENRIQUE C.C. No.85.472.777 Quinto Período Académico Programa Tecnología de Sistemas	4.69	4.40	60%
ANDRADE OSORIO EDGAR FABIAN C.C. No.61.701 Cuarto Período Académico Programa Tecnología de Sistemas	4.67	4.30	50%

[Handwritten mark]

007044

05 ABR 2005

53

BERMUDEZ ROJAS SERGIO GREGORIO C.C. No.8.720.994 Noveno Período Académico Programa Ingeniería de Sistemas	4.5	4.7	100%
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL RICARDO C.C. No.79.318.606 Octavo Período Académico Programa Ingeniería de Sistemas	4.67	4.5	90%
VALDERRAMA ARBOLEDA LINA MILENA C.C. No.36.286.807 Cuarto Período Académico Programa Tecnología en Regencia de Farmacia	4.80	4.70	100%
NIÑO SAMACA RUBY FARIDE C.C. No.46.385.173 Quinto Período Académico Programa Tecnología en Regencia de Farmacia	4.50	4.50	80%
GARCIA BARRERA FAIBER C.C. No.12.257.863 Cuarto Período Académico Programa Tecnología en Regencia de Farmacia	4.50	4.50	80%
RODRIGUEZ PEREZ LUZ MERY C.C. No.46.375.230 Primer Período Académico Programa Tecnología en Regencia de Farmacia	4.50	4.10	70%

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

05 ABR 2005

Dada en Bogotá, D.C. a los



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

ma. B.